

## RESOLUCION SAF-MPF Nº 156/2021.

Mendoza, 15 de setiembre de 2021.

## VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente EX-2021- 03087880-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL se tramita Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE TECHOS DE OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – Proceso Nº 10202-0020- LPU21 del Sistema COMPR.AR, autorizada por Resolución SAF Nº 096/2021 de fecha 10/06/2021 y su modificatoria Resolución SAF Nº 115/2021 de fecha 02/07/2021 (Orden 21 – Documento GEDO Nº IF-2021-03954277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 76 - Documento GEDO Nº IF-2021-03954277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de Apertura de Ofertas, el día 23/06/2021, se constató la presentación de 5 (cinco) oferentes: GRUPO LUMAN S.A.S, Prov N°217948, Alcoholes Andinos 2012 S.R.L., Prov N° 221191, APOLO MADERAS S.A., Prov N°16124, BAUS CONSTRUCTORA S.A., Prov N°212562 y ARDANAZ S.A., Prov N°159630 (Orden 34-Documento N° GEDO N° IF-2021-03692665-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el S.A.F del MPF, se informa que todos los oferentes cumplen con los requisitos administrativos solicitados en pliegos y presentación de documentos de Garantía de Mantenimiento de Oferta; y que no poseen antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales, según las consultas realizadas en RUP (Orden 68 - Documento GEDO Nº IF-2021-03764672-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que atento a lo requerido por el Oficina de Logística y Servicios del MPF se solicitaron aclaraciones a todos los oferentes excepto a ARDANAZ S.A., las que se agregan en Ordenes 89, 90, 97 y 98 (Orden 84 — Documenteo GEDO N° IF-2021-04240876-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 88 — Documento GEDO N° IF-2021-04298195-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 92 — Documento GEDO N° IF-2021-04442477-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 02/08/2021 se solicitó Mantenimiento de Oferta a todos los oferentes por el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día 05/08/2021, donde Apolo Maderas S.A. y Ardanaz SA. aceptaron mantener la oferta por el plazo de 30 días

corridos a partir del día 05/08/2021, Grupo Luman S.A.S. manifestó que acepta mantener la oferta por el plazo hasta el día 30/08/2021, Alcoholes Andinos 2012 SRL manifestó que acepta mantener la oferta por el plazo hasta el 14/08/2021 y la firma Baus Constructora S.A. manifestó que no puede mantener la oferta (Orden 108 – Documento GEDO N° IF-2021-04717146-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 115 y 118 se agrega Informe Técnico de Pre-adjudicación elaborado por el Ing. Leonardo Muller correspondiente al Sector Mantenimiento y Remodelaciones Edilicias – MPF (Documento GEDO N° IF-2021-05013782-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2021-05118178-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Responsable de la Oficina de Logística y Servicios del MPF, Lic Federico Lopez Requena, emite Informe de pre-adjudicación (Orden 124 - Documento GEDO N° IF-2021-05221563-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en virtud de lo mencionado en Orden 127 - Documento GEDO Nº IF-2021-05753335-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y tras haber operado el vencimiento del mantenimiento de las ofertas, Coordinación General del MPF dispone que se deje sin efecto el proceso licitatorio tramitado en los presentes obrados (Orden 127 - Documento GEDO Nº IF-2021-05753335-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRA-DOR FINANCIERO,

## RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO el Proceso de Licitación Pública para la ADQUISI-CIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE TECHOS DE OFI-CINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Proceso Nº 10202-0020-LPU21 del Sistema COMPR.AR-, por haber operado el vencimiento de las ofertas presentadas.

II. ENCOMENDAR a la Oficina de Logística y Servicios del MPF que ratifique o rectifique los pliegos de autos a fin de realizar, en caso de corresponder, un nuevo proceso de compra según lo dispuesto por la normativa vigente.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, con intervención contable del Departamento de Contabilidad.

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

CRGE L FRIGERIO

ALTAGOR Financiero S.A.F.

Annsterio Publico Fiscal

Lector General Mendoza

IF-2021-05816016-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL